

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16356 A CORUÑA

Edicto

D. FERNANDO SANTISO VAZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por la presente, hago saber:

1.º Que en concurso abreviado 56/17-B seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil "PROR, S.A.", con CIF A15205347, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial de Sabón parcela 153- Arteixo:

2.º Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. ALBERTO JOSÉ FERREIRO LOMBAO.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ República de Salvador n.º 3 - 4.º D, 15701- Santiago de Compostela.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: ferreiro.concursal@galicia.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 15 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015636-1